



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DEL PARAISO

CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2016		
DESCRIPCION	BENEFICIARIO	TOTAL
Aseadora Del CEDESAN Por Medio Tiempo	Gloria María Álvarez	4,000.00
Encargado De Mantenimiento De Motocicletas De La Alcaldía Municipal	Cesar Daniel Salinas Cárcamo	6,000.00
Técnico De Proyectos De Electrificación	Oscar Efraín Zuniga Banegas	8,000.00
Enlace Dirección Distrital y Alcaldía	Fiana Abigail Suazo Ramírez	6,000.00
Técnico CEDESAN	Georgina Esperanza Zavala	4,000.00
Técnico Proyecto Electrificación	Marco Antonio Banegas	8,000.00
Ayudante De Volqueta Internacional	Juan Ramón Ilias	3,900.00
Ayudante De Volqueta Internacional.	Ernesto De Jesús Flores Palma	3,900.00
Coord. Viviendas Vida Mejor	Dorlin Adán Murillo	9,000.00
Técnico U.D.E.L.	Dunia Janet Álvarez	8,000.00
Aseadora Centro Comunal	Ana Benita Banegas	1,000.00
Oficial De Información	Carlos Roberto Pineda	4,000.00
Conductor Volqueta International	Modesto Castillo Díaz	6,000.00
Ayudante De Volqueta Internacional	Teodoro Murillo	3,900.00
Coordinador De Escuelas Municipales	Marco Antonio Rodríguez	8,000.00
Técnico Foca II	Merary Elizabeth Romero	5,000.00
Técnico Foca II	Carlos Flores Salgado	5,000.00
Técnico Foca II	Fradio Sánchez	5,000.00
Técnico Foca II	Álvaro René Suarez Salgado	3,000.00
Cocinera V.M.I.	Trinidad Maribel Murillo Trejo	3,000.00
Asistente Cocina V.M.I.	Nohemy Suyapa Velásquez Velásquez	2,666.67
Asistente De Secretaria	Brenda Lorely Ramírez	3,000.00
Vigilante Edificio Municipal	Bonifacio Murillo Rodríguez	5,500.00
Psicóloga De Área Urbana Y Rural	Amada Santos	10,000.00

Municipalidad Teupasenti, Barrio el Centro, frente al parque central,
Número Telefónico 27938031, Correo Electrónico
municipalidadteupasenti@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DEL PARAISO

Guarda Recursos	Amílcar Méndez Alemán	3,220.00
Aseo Del V.M.I	Santos Antonia Villalta Sánchez	3,000.00
Administradora del Centro de Atención al Adulto Mayor	Gladis Zulema Galo	10,000.00
Cocinera del Centro de Atención al Adulto Mayor	Yanely Méndez Banegas	2,666.67
Enfermera del Centro de Atención al Adulto Mayor	Yoselin Ramos Zelaya	3,500.00
Cocinera del Centro de Atención al Adulto Mayor	Sandra Rodriguez	2,666.67
Cocinera del Centro de Atención al Adulto Mayor	Dunia Maroquin Ramírez	2,666.67
Doctora del Centro de Atención al Adulto Mayor	Mayeli Lorena Rodríguez	10,000.00
Consiste en Restaurar, Ornamentar el Parque Central de Teupasenti.	Delmys Marlene Chávez Cruz	150,000.00


P.M. Lesly Valeriano
Contadora Municipal

Municipalidad Teupasenti, Barrio el Centro, frente al parque central,
Número Telefónico 27938031, Correo Electrónico
municipalidadteupasenti@gmail.com



CONTRATO DE OBRAS CIVILES

Este Contrato se celebra el 14 de Noviembre de 2016 entre **La Municipalidad de Teupasenti**, El Paraíso, Barrio el Centro, Frente a el parque Central (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y **Roger Guillermo Padilla Morga** entrada principal, El Praisó, El Paraíso (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista **ejecute el Contrato de Obras Civiles No 1- 2016 MT** (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en la SECCION VII del PBC (Incisos A y B) las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones y especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste. Tal como lo establece el PBC del cual se ha derivado este contrato se deberá entender como sumas pagaderas las sumas correspondientes a obras efectivamente ejecutadas. Las obras que no sean ejecutadas deberán ser descontadas.
4. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 LEMPIRAS**, por la ejecución de las obras, de acuerdo al monto total de la oferta presentada; dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.



5. El CONTRATISTA realizará las obras según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, que forma parte integral de este Contrato.

Se Anexa al final la lista de cantidades de obras valoradas que se uso para calcular el precio de este contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato el 14 de Noviembre del 2016.



Dr. Nery Conrado Cerrato
Municipalidad de Teupasenti
CONTRATANTE



Roger Guillermo Padilla
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Teupasenti

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.



Tel. 2793-8031 – munitiupa@yahoo.com

CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRA: REMODELACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL.

Nosotros **NERY CONRADO CERRATO**, con Identidad Número **0715-1958-00315**, de generales conocidas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 43 de la Ley de Municipalidades y en el Artículo 49 de su Reglamento; en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso y vecino de este mismo termino, y quien en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **DELMYS MARLENE CHAVEZ CRUZ**, con Identidad Número **0801-1966-96951**, vecina del municipio de Teupasenti, departamento El Paraíso, quien en lo sucesivo para este contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar mediante este acto, un Contrato de Construcción obra, que se sujetan a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** Objeto de Contrato, **LA MUNICIPALIDAD**, Requiere los servicios de Construcción obra según Plan de Inversión Estructura Programática del Gasto: **Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público Remodelación Parque Municipal 14-04-001-000-001°-47210, aprobado para el año 2016, SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar los trabajos de siguientes: **RESTAURAR, ORNAMENTAR, EL PARQUE CENTRAL. TERCERO:** **La Municipalidad se compromete a aportar madera, agua del pozo perforado y 5 jornales distribuidos según disponga el contrista. COSTOS:** **LA MUNICIPALIDAD Pagará AL CONTRATISTA La cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.150,000.00) DE AL FORMA SIGUIENTE UN ANTICIPO DE CUARENTA MIL LEMPIRAS, DOS PAGOS MENSUALES DE CUARENTA MIL LEMPIRAS Y UN CUARTO DE TREINTA MIL LEMPIRAS,** de al presentar los avances de obra de conformidad al supervisor. **CUARTO:** Plazo de contrato, tendrá una duración máxima de **CUATRO MESES** a partir de la fecha de la firma del presente contrato. **QUINTA:** La Alcaldía Municipal designará un supervisor en la construcción de la obra. **SEXTA** Modificación y causas de terminación **LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA** Entienden y convienen en que el presente contrato es susceptible de modificación mediante acuerdo de ambas partes lo mismo podrá darse por terminado si se incumplieran cualquiera de sus cláusulas o condiciones, por el mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito, o por otra causa establecida en la legislación Hondureña que fuera posible. **SEPTIMA:** Imprevistos. En todo lo no imprevisto en este contrato, se resolverá por ambas partes, siguiendo los principios y alcances de la Ley, la equidad y la buena voluntad, comprometiéndose que al existir un desacuerdo, buscaran en primera instancia el dialogo directo antes que cualquier forma de arreglo. **OCTAVA:** Aceptación. **LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA**, Manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y condiciones que antecede y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

Y para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso a los diez y siete días del mes de noviembre de dos mil diez y seis.

